

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0999-RE

Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0999-RE

Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
**“SENAE-MEE-2-2-029-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA
REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGÍMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN”**

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el manual específico “SENAE-MEE-2-2-029-V2 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGÍMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0273-RE, de fecha 05 de mayo de 2015.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-MEE-2-2-029-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGÍMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN”**, en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0999-RE

Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-MEE-2-2-029-V3.docx.doc
- SENAE-MEE-2-2-029-V3.PDF

Copia:

Señor Ingeniero
Muman Andrés Rojas Dávila
Director Nacional (encargado). de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa, Encargado

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampetro
Director de Tecnologías de la Información

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señorita Ingeniera
Gabriela Elizabeth Veliz Palacios
Analista de Mejora Continua y Normativa Aduanera

gevp/jgps/rdmm/mard/lavf

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 1 de 44
---	--	--



SENAE-MEE-2-2-029-V3

MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN

DICIEMBRE 2015

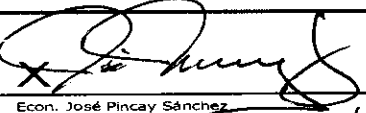
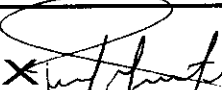
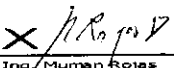
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 2 de 44
---	--	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Este documento detalla el procedimiento para la regularización de inventarios de mercancías ingresadas al país bajo Regímenes aduaneros suspensivos del pago de impuesto.			
Objetivo:			
Describir las actividades necesarias para efectuar las regularizaciones de inventarios, mediante la utilización del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana de Ecuador, denominado Ecuapass; para compensar los saldos de mercancías registrados en el sistema.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  14/12/2015 Ing. Gabriela Véliz P. Analista de Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  14/12/2015 Econ. José Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  14/12/15 Econ. Rubén Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  14/12/15 Ing. Muman Rojas Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones/Revisiones/Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Diciembre 2015	Ampliación conforme reformas SENAE-DGN-2015-0775-RE, SENAE-DGN-2015-0744-RE, SENAE-DGN-2015-0692-RE y requerimiento CMC_069_2015. Se modifica consideración 5.9, procedimientos 6.12, 6.13 y 6.14, y flujos 7.12, 7.13 y 7.14.	Ing. Gabriela Véliz P.
2	Abril 2015	Ampliación conforme reforma a resolución SENAE-DGN-2014-0604-RE. Se agregan consideraciones 5.8, 5.9, procedimientos 6.7 al 6.11 y flujos 7.7 al 7.11	Econ. José Pincay S.
1	Octubre 2014	Versión Inicial	Econ. José Pincay S.

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 3 de 44
---	--	--

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. NORMATIVA VIGENTE.....	4
5. CONSIDERACIONES GENERALES	5
6. PROCEDIMIENTO.....	6
7. FLUJOGRAMAS	34
8. INDICADORES	44
9. ANEXO	44

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015. Página 4 de 44
---	--	---

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento a seguir para efectuar las regularizaciones de inventarios de mercancías ingresadas al país bajo Regímenes aduaneros sujetos a compensación, mediante la utilización del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana de Ecuador, denominado Ecuapass; para compensar la disminución de cantidades en los casos descritos por la normativa vigente.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores, exportadores, agentes de aduana, que actúan bajo los regímenes aduaneros de Admisión temporal para reexportación en el mismo estado, Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Depósito aduanero, Transformación bajo control aduanero, Ferias internacionales, Almacenes libres, Almacenes especiales. El proceso inicia con la solicitud de regularización de inventarios en el sistema, comprende actividades de revisión, análisis, aprobación o rechazo la regularización de inventarios.

No comprende corrección, sustitución y rechazo de la Declaración Aduanera de Importación, el cual debe ser consultado en el procedimiento documentado correspondiente.

3. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento del procedimiento establecido en el presente documento es responsabilidad de todos los operadores de comercio exterior, directores de Despacho, directores de Despacho y Zona Primaria, jefes de Procesos Aduaneros, técnicos operadores y directores Distritales que se encuentren involucrados en los procesos de regularización de cantidades en inventarios. La supervisión del cumplimiento de lo establecido en el presente documento, le corresponde a la dirección nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, así como el mejoramiento, revisión, aprobación y difusión del mismo, conforme a sus atribuciones.

4. NORMATIVA VIGENTE

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento Registro Oficial N° 351, 29/diciembre/2010.
- Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial N° 452, 19/mayo/2011.
- Resolución No. SENAE-DGN-2014-0604-RE, 01/octubre/2014
- Resolución No. SENAE-DGN-2014-0852-RE, 27/diciembre/2014
- Resolución No. SENAE-DGN-2015-0233-RE, 17/abril/2015
- Resolución No. SENAE-DGN-2015-0307-RE, 13/mayo/2015
- Resolución No. SENAE-DGN-2015-0595-RE, 21/julio/2015
- Resolución No. SENAE-DGN-2015-0692-RE, 21/agosto/2015
- Resolución No. SENAE-DGN-2015-0744-RE, 11/09/2015
- Resolución No. SENAE-DGN-2015-0775-RE, 17/09/2015

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
---	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

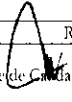


	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGÍMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 5 de 44
---	--	--

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- 5.1 El sistema informático Ecuapass reduce automáticamente el inventario detallado en la solicitud de regularización de la DAI y acredita la garantía asociada, al ser aceptada la solicitud de regularización de inventarios.
- 5.2 El importador debe reportar el número de declaración aduanera con cada uno de los ítems, las cantidades u otros tipos de identificaciones, en la denuncia por robo de las mercancías.
- 5.3 El director Distrital suscribe la providencia de autorización o rechazo por la regularización de cantidades por robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación, por la regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor, y por la por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales.
- 5.4 El director Distrital o su delegado en el control de los regímenes especiales suscribe la providencia de autorización de destrucción de mercancías en los casos reportados por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas a regímenes aduaneros excluyendo instalaciones industriales.
- 5.5 El técnico operador encargado de realizar el cálculo y elaborar la liquidación manual de tributos debe dar seguimiento al pago de la liquidación en el tiempo tipificado por la ley, luego de ser notificadas. Si no es cancelada debe comunicar al director Distrital a fin que disponga las acciones administrativas a realizarse.
- 5.6 En los distritos donde no existe jefatura de regímenes especiales, el director distrital o su delegado en el control de los regímenes especiales realiza la actividad que consta en el procedimiento.
- 5.7 Para los casos en que es negada la solicitud de regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor, la solicitud de regularización de cantidades por error en la declaración de ingreso, o la solicitud de regularización de saldos de cantidades reexportadas, el importador debe proceder con la transmisión de una declaración aduanera de importación a consumo.

En los casos que se trate de mercancía de prohibida importación o no autorizada la importación, debe ingresar una nueva solicitud de regularización de inventarios detallando el mismo tipo de regularización con el que fue rechazada, adjuntando la providencia que negó la solicitud. Mediante acto administrativo el director Distrital o su delegado en el control de los regímenes especiales, sin perjuicio de los controles que determine, autoriza la continuidad del trámite previo el pago de los tributos a través de una liquidación manual generada por el técnico operador asignado al trámite.

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGÍMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 3
Fecha: Dic/2015
Página 6 de 44

- 5.8 En el caso de que el técnico operador, con los fundamentos correspondientes, considere un indicio de delito aduanero en una solicitud de "Regularización por Robo, hurto y extravío de mercancías durante su exhibición y disposición al público; ingresadas bajo el régimen de almacén libre"; debe proceder a informar a la autoridad distrital o jefe inmediato, a fin de que se instruya la continuidad del trámite o rechazo.
- 5.9 Para la regularización de inventarios de mercancías ingresadas a los regímenes de Admisión temporal para perfeccionamiento activo; Almacén Libre; y, Almacén Especial, si la declaración que se requiere regularizar tiene saldo insuficiente debido a la modalidad de descuento automático de inventario "primero en vencer, primero en ser compensado", el OCE deberá escoger en la solicitud de regularización la opción de reducción de inventarios por código, e indicar en la misma solicitud el número de declaración o anexo compensatorio a regularizar. Se excluye la regularización de inventarios descrita en el procedimiento 6.12.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Regularización de cantidades por robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Presenta denuncia en la Fiscalía	Robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación	Presenta denuncia ante fiscal por la sustracción, robo o hurto de la mercancía para que se inicie la investigación procesal correspondiente	OCE	Denuncia en firme del OCE
2	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Denuncia en firme del OCE	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización de Regularización de Inventarios adjuntando</u>	OCE	Solicitud registrada

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 7 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			denuncia		
3	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
4	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa solicitud verificando que la denuncia presentada corresponde a la mercancía importada. Si la solicitud es admitida procede de acuerdo con la actividad 5 de lo contrario debe continuar con la actividad 12	Técnico Operador	Solicitud de regularización de inventarios admitida o rechazada
5	Elabora informe	Solicitud de regularización de inventarios admitida	Elabora informe al departamento jurídico en base a la solicitud y soportes de denuncia presentados por el OCE	Técnico Operador	Notificación a departamento jurídico
6	Elabora providencia de autorización y hace seguimiento a denuncia presentada por OCE	Notificación a departamento jurídico	Elabora providencia para la suscripción del director Distrital, autorizando la solicitud de regularización de inventarios previo al pago de los tributos, notificando al OCE y funcionario encargado del trámite de regularización; y gestiona que la administración aduanera comparezca ante el Ministerio Público para recibir las notificaciones.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización de solicitud suscrita/ Comparecencia ante el Ministerio Público.

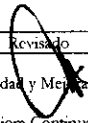
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 8 de 44
---	--	--

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
7	Realiza cálculo de tributos y genera liquidación manual	Providencia de autorización de solicitud de regularización de inventarios	Realiza cálculo de tributos y genera la liquidación manual, notificando al OCE.	Técnico operador	Liquidación manual notificada
8	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual	OCE	Liquidación manual pagada
9	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios registrando la liquidación manual cancelada y adjuntando la providencia.	Técnico operador	Inventario regularizado
10	Hace el seguimiento a denuncia presentada por el OCE	Comparecencia ante el Ministerio Público	Daseguimiento periódico al proceso de investigación por la denuncia presentada por el OCE,informándose de las acciones que devengan en el caso, hasta que exista pronunciamiento del fiscal. Al existir pronunciamiento informa al Jefe de regímenes especiales.	Abogado Aduanero	Pronunciamiento de fiscal
11	Registra pronunciamiento de fiscal	Pronunciamiento de fiscal	Registra pronunciamiento de fiscal en la solicitud de regularización de inventarios adjuntando documentos de soporte.	Jefe de regímenes especiales	Resultado de fiscalía en Ecuapass

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN RÉGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 9 de 44
---	--	--

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
12	Registra rechazo de solicitud de regularización de inventarios	Número de Solicitud de regularización de inventarios	Registra rechazo de solicitud de regularización de inventarios si luego de haberla observado y no cumplirse justificativos determina que la declaración o ítems no corresponden a la mercancía descrita en la denuncia, o que la solicitud no corresponde a una causal de robo, observando en el sistema los motivos.	Técnico Operador	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.2. Regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Pérdida de mercancías	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud de regularización de inventarios registrada
2	Asigna trámite	Solicitud de regularización de inventarios registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud de regularización de inventarios y elabora informe técnico basado	Técnico Operador	Informe al departamento jurídico

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 10 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			en la información presentada por el OCE		
4	Analiza informe	Informe al departamento jurídico	Analiza informe para determinar si la pérdida de la mercancía se produjo por caso fortuito o fuerza mayor. Elabora providencia para la suscripción del director Distrital autorizando o rechazando la solicitud de regularización. Si se autoriza la solicitud procede de acuerdo con la actividad 5 si es rechazada procede con la actividad 6.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización o rechazo de solicitud de regularización de inventarios
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud	Providencia de autorización	Acepta en el Ecuapass la solicitud adjuntando la providencia de autorización.	Técnico Operador	Inventario regularizado
6	Registra rechazo	Providencia de rechazo	Registra rechazo de solicitud adjuntado providencia.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.3. Regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas a otros regímenes especiales

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Pérdida de mercancías	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud</u>	OCE	Solicitud registrada

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 11 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			de Regularización de Inventarios		
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso, comunicándole por correo electrónico	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud de regularización de inventarios, y elabora informe al departamento jurídico en base a la información presentada por el OCE	Técnico Operador	Informe al departamento jurídico
4	Analiza informe	Informe al departamento jurídico	Analiza informe para determinar si la pérdida de la mercancía se produjo por caso fortuito o fuerza mayor, y elabora providencia para la suscripción del director Distrital. Si se autoriza la regularización procede de acuerdo con la actividad 5 si es rechazada continua con la actividad 8.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización o rechazo de solicitud de regularización de inventarios
5	Realiza cálculo de tributos	Providencia de autorización de solicitud de regularización de inventarios	Realiza cálculo de tributos y genera la liquidación manual, notificando al OCE.	Técnico operador	Liquidación manual notificada
6	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual dentro del plazo establecido.	OCE	Liquidación manual pagada
7	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Acepta en el Ecuapass la solicitud registrando la liquidación manual cancelada y adjuntando la providencia.	Técnico Operador	Inventario regularizado

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VERIFICACIÓN COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

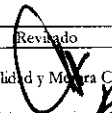


	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 12 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
8	Registra rechazo	Providencia de rechazo	Registra rechazo de solicitud adjuntado providencia	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.4. Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías, excluyendo las acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Mercancías inutilizables	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud de regularización de inventarios registrada
2	Asigna trámite	Solicitud de regularización de inventarios registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud y elabora providencia de autorización de destrucción, asignando el técnico operador que	Técnico Operador	Providencia de autorización de destrucción

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 13 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			ejecuta la destrucción.		
4	Ejecuta destrucción	Providencia de autorización de destrucción	Ejecuta destrucción coordinando con el OCE el lugar, fecha y hora para la gestión. Culinado el acto administrativo realiza informe detallado anexando las evidencias fotográficas del proceso de destrucción y el estado final de las mercancías.	Técnico Operador	Informe de destrucción
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Informe de destrucción	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios adjuntando providencia e informe de destrucción.	Técnico Operador	Inventario regularizado

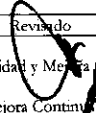
6.5. Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Mercancías inutilizables	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud de regularización de inventarios registrada

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

 ADUANA DEL ECUADOR SENAE	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 14 de 44
--	--	--

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
2	Asigna trámite	Solicitud de regularización de inventarios registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Inspección a mercancía	Solicitud asignada	Coordina y realiza inspección a la mercancía, verificando si existe valor comercial después de la inutilización y elabora informe a departamento jurídico, detallando el valor comercial estimado de la misma, anexando las evidencias fotográficas del proceso de inspección.	Técnico Operador	Informe al departamento jurídico
4	Analiza informe	Informe al departamento jurídico	Analiza informe para determinar si se ha producido la inutilización total de la mercancía por un caso fortuito o fuerza mayor, y elabora providencia para la suscripción del director Distrital. Si se autoriza la regularización procede de acuerdo con la actividad 5 si es rechazada continua con la actividad 6.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización o rechazo de solicitud de regularización de inventarios
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Providencia de autorización de solicitud de regularización de inventarios	Acepta en el Ecuapass la solicitud adjuntando la providencia.	Técnico Operador	Inventario regularizado

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 15 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
6	Registra rechazo	Providencia de rechazo	Registra rechazo de solicitud adjuntado providencia	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.6. Regularización por errores en la declaración de ingreso y regularización de saldos de cantidades reexportadas

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud la regularización de inventarios	Error en la DAI de ingreso al país o mercancía embarcada que no consta en la declaración de exportación	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud y elabora acto administrativo en base a hechos indicados por OCE para la firma del jefe de regímenes especiales, aceptando o rechazando la solicitud. Si acepta solicitud procede de acuerdo con la actividad 4, si es rechazada continua con la actividad 7.	Técnico Operador	Acto administrativo de autorización o rechazo de solicitud.

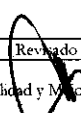
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 16 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
4	Genera liquidación manual	Acto administrativo de autorización de solicitud	Genera liquidación manual por falta reglamentaria y notifica al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada
5	Paga liquidación manual de multa	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la multa no es cancelada el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
6	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de la multa, detalla los motivos de la aceptación, adjunta acto administrativo, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Técnico Operador	Inventario regularizado
7	Rechaza solicitud de regularización de inventarios	Acto administrativo de rechazo de solicitud.	Rechaza solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo, adjunta acto administrativo, y registra en el sistema.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.7. Regularización por Robo, hurto y extravío de mercancías durante su exhibición y disposición al público; ingresadas bajo el régimen de almacén libre

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
----	-----------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------------

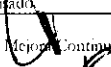
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 17 de 44
---	--	--

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Realiza declaración juramentada	Robo, hurto o extravío de mercancías ingresadas bajo el régimen de almacén libre durante su exhibición y disposición al público	Realiza declaración juramentada ante notario público de haber sido objeto de robo, hurto o extravío, detallando pormenorizadamente la mercancía involucrada, con la subpartida arancelaria, cantidad, y código de producto asignado en el sistema informático ECUAPASS	OCE	Declaración juramentada notariada
2	Registra la solicitud la regularización de inventarios	Declaración juramentada notariada	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo ></u> <u>Trámites operativos ></u> <u>1.1.2 Formulario de solicitud de categoría ></u> <u>Solicitud de Autorización ></u> Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: HURTO/ROBO/EXTRAVÍO EN ALMACÉN LIBRE, adjuntando declaración juramentada	OCE	Solicitud registrada
3	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
4	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud constatando que las mercancías detalladas en la misma correspondan a las que se indican en la declaración juramentada,	Técnico Operador	Revisión conforme /

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 18 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			y que no existan indicios fundados de delito aduanero. Si la revisión es conforme procede de acuerdo con la actividad 5, si es inconforme continua con la actividad 8.		Revisión inconforme
5	Genera liquidación manual	Revisión conforme	Genera liquidación manual por los tributos al comercio exterior implicados y notifica al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada
6	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la liquidación no es cancelada en el tiempo que determina la norma, el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
7	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de los tributos, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Técnico Operador	Inventario regularizado
8	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 19 de 44
---	--	---

6.8. Regularización de Mercancías consumidas por degustación, promoción o demostración ingresadas bajo el régimen de almacén libre.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud la regularización de inventarios	Mercancías consumidas por degustación, promoción o demostración	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización</u> > Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: DEGUSTACIÓN/PROMOCIÓN/DEMOSTRACIÓN EN ALMACÉN LIBRE, justificando el tipo de consumo que tuvo cada producto.	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud constatando que las mercancías sean susceptibles de degustación, promoción o demostración. Si la revisión es conforme procede de acuerdo con la actividad 4, si es inconforme continua con la actividad 7.	Técnico Operador	Revisión conforme / Revisión inconforme

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

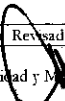
EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA CUBRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 20 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
4	Genera liquidación manual	Revisión conforme	Genera liquidación manual por los tributos al comercio exterior implicados y notifica al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada
5	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la liquidación no es cancelada en el tiempo que determina la norma, el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
6	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de los tributos, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Técnico Operador	Inventario regularizado
7	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.9. Regularización de Mercancías dañadas o deterioradas en exhibición ingresadas bajo el régimen de almacén libre.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
----	-----------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------------

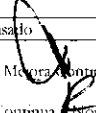
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 21 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud la regularización de inventarios	Mercancías dañadas o deterioradas en exhibición	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización</u> >Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: DAÑO O DETERIORO POR EXHIBICIÓN EN ALMACÉN LIBRE.	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisión física de las mercancías	Solicitud asignada	Revisa físicamente las mercancías detalladas en la solicitud, constatando que las mismas se encuentren dañadas o deterioradas. Si la revisión es conforme procede de acuerdo con la actividad 4, si es inconforme continua con la actividad 7.	Técnico Operador	Revisión conforme / Revisión inconforme
4	Genera informe y liquidación manual	Revisión conforme	Genera informe de inspección; y liquidación manual por los tributos al comercio exterior implicados, notificando al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada

Elaborado:  Analista de Mejora Continua	Revisado:  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua Normativa	Aprobado:  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
--	--	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 22 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
5	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la liquidación no es cancelada en el tiempo que determina la norma, el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
6	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de los tributos, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios, adjuntando previamente el informe de inspección.	Técnico Operador	Inventario regularizado
7	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.10. Regularización de Mercancías ingresadas bajo el régimen de almacén libre por facturas sin identificación del pasajero.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
----	-----------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------------

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 23 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud la regularización de inventarios	Factura (s) sin identificación de pasajero (s)	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo ></u> <u>Trámites operativos ></u> <u>1.1.2 Formulario de solicitud de categoría ></u> <u>Solicitud de Autorización></u> Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: FACTURAS SIN IDENTIFICACIÓN EN ALMACÉN LIBRE, adjuntando en formato PDF un detalle de los números de facturas que no tienen identificación conforme la norma, asociando el código de producto ECUAPASS y cantidades correspondientes.	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa que las mercancías detalladas en el documento adjunto correspondan a las detalladas en la solicitud de regularización. Si la revisión es conforme procede de acuerdo con la actividad 4, si es inconforme continua	Técnico Operador	Revisión conforme / Revisión inconforme

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 24 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			con la actividad 7.		
4	Genera liquidación manual	Revisión conforme	Genera liquidación manual por los tributos al comercio exterior implicados y notifica al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada
5	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la liquidación no es cancelada en el tiempo que determina la norma, el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
6	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de los tributos, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios.	Técnico Operador	Inventario regularizado
7	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.11. Regularización por Error de Ingreso de Inventario en Anexos Compensatorios de Cesión de Titularidad, de mercancías cedidas en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 25 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud la regularización de inventarios	Anexo compensatorio de cesión de titularidad, aceptado por el beneficiario, en el que se detallaron cantidades mayores a las que se constan en la factura de venta, afectando al inventario del beneficiario con mercancías que no recibió y que son a consecuencia de un error de digitación del anexo compensatorio.	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización></u> Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: ERROR DE INGRESO EN AC DE CESIÓN, adjuntando en formato PDF la factura de venta que consta en el anexo compensatorio.	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa solicitud; si el anexo es ACPT compara la cantidad vendida que consta en factura con la cantidad de producto terminado que consta en anexo; si el anexo es ACINOT compara la cantidad vendida que consta en factura con la cantidad de materia prima que consta en	Técnico Operador	Revisión conforme / Revisión inconforme

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 26 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			anexo. La revisión es conforme si se verifica en el formulario cantidades mayores a la que detalla la factura, procediendo de acuerdo con la actividad 4, si es inconforme continúa con la actividad 5.		
4	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Revisión conforme	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios.	Técnico Operador	Inventario regularizado
5	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.12. Regularización de anexos de cesión de titularidad anulados no aceptados por el cesionario

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
----	-----------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------------

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 28 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			actividad 4, 5, 6 y 7; si es inconforme continúa con la actividad 8.		
4	Genera liquidación manual de multa por falta reglamentaria	Revisión conforme	Procede a generar liquidación manual de multa por falta reglamentaria conforme las normas generales del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, tomando en cuenta consideración 5.10. En la liquidación detalla, en el campo observaciones, el mes al que conciernen las compras.	Técnico Operador	Liquidación manual generada
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual generada	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios registrando el número de liquidación de falta reglamentaria en el campo de observación del trámite.	Técnico Operador	Inventario regularizado
6	Genera liquidación automática de tributos	Inventario regularizado	Genera liquidación automática de tributos y el número de liquidación se comunica luego de la aceptación del trámite al correo electrónico institucional del Técnico Operador y al del cesionario.	Ecuapass	Correo enviado al técnico operador
7	Elabora acto administrativo	Correo enviado al técnico operador	Elabora acto administrativo para suscripción del funcionario autorizado, en el que se dispone el cobro al	Técnico Operador.	Tarea concluida.

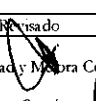
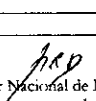
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 27 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Anexo compensatorio de cesión de titularidad, anulado, no aceptado por el cesionario.	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo ></u> <u>Trámites operativos ></u> <u>1.1.2 Formulario de solicitud de categoría ></u> <u>Solicitud de Autorización></u> Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: ANEXOS DE CESION NO ACEPTADOS, adjuntando en formato PDF las facturas de venta que constan en el anexo compensatorio anulado y los comprobantes de retención asociados cada una de las facturas.	Cedente	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el Cedente al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa solicitud verificando que los datos detallados en la factura sean los mismos detallados en el anexo compensatorio y que los comprobantes de retención correspondan a las facturas. La revisión es conforme si se verifica que los datos son iguales, procediendo de acuerdo con la	Técnico Operador	Revisión conforme / Revisión inconforme

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 29 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			cesionario de los tributos correspondientes a la mercancía cedida; la imposición de una multa sancionada como falta reglamentaria por todas las compras realizadas en el mes, que guarden relación con los anexos anulados, conforme lo dispuesto en literal d) del artículo 193 del Copci; y, la regularización del inventario del cedente. En el acto administrativo se detallan las liquidaciones generadas.		
8	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al solicitante no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.13. Regularización por faltantes de mercancías

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Realiza declaración juramentada	Faltantes de mercancías en una declaración aduanera de ingreso a	Realiza declaración juramentada ante notario público detallando pormenorizadamente la mercancía involucrada que no arribó al país.	OCE	Declaración juramentada notariada

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 30 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
		régimen especial.			
2	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Declaración juramentada notariada	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización</u> > Solicitud de Regularización de Inventarios > Tipo de regularización: FALTANTES DE MERCANCIAS, adjuntando declaración juramentada.	OCE	Solicitud registrada
3	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
4	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud constatando que las mercancías detalladas en la misma correspondan a las que se indican en la declaración juramentada, y que se cumpla con el literal referente a faltantes de mercancías en la norma de correcciones a las declaraciones aduaneras posterior al levante de las mercancías. Si la revisión es conforme procede de acuerdo con la actividad 5 y	Técnico Operador	Revisión conforme / Revisión inconforme

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 31 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			6 si es inconforme continua con la actividad 7.		
5	Genera liquidación manual y elabora acto administrativo	Revisión conforme	Genera liquidación manual por los tributos al comercio exterior implicados en las mercancías faltantes y elabora acto administrativo de aceptación del trámite para suscripción del funcionario autorizado. El número de liquidación manual se debe registrar en el canal de comunicación Aduana – OCE de la solicitud para que se proceda con el pago.	Técnico Operador	Liquidación manual y acto administrativo generados
6	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual y acto administrativo generados	Confirma el pago de los tributos, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios una vez suscrito el acto administrativo.	Técnico Operador	Inventario regularizado
7	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.14. Regularización por Robo, hurto y extravío de mercancías ingresadas como provisiones para llevar bajo el régimen de almacén especial.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
----	-----------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------------

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA CUALQUIER PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VERGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 32 de 44
---	--	---

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Realiza declaración juramentada	Robo, hurto o extravío de mercancías ingresadas como provisiones para llevar bajo el régimen de almacén especial	Realiza declaración juramentada ante notario público de haber sido objeto de robo, hurto o extravío, detallando pormenorizadamente la mercancía involucrada conforme lo indicado en la normativa de correcciones a las declaraciones aduaneras posterior al levante de las mercancías	OCE	Declaración juramentada notariada
2	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Declaración juramentada notariada	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización</u> Solicitud de Regularización de Inventarios> Tipo de regularización: ROBO/HURTO/EXTRAVIO EN PROVISIONES PARA LLEVAR , adjuntando declaración juramentada.	OCE	Solicitud registrada
3	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
4	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud constatando que las mercancías detalladas en la misma correspondan a las que se indican en la	Técnico Operador	Revisión

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 33 de 44
---	--	---

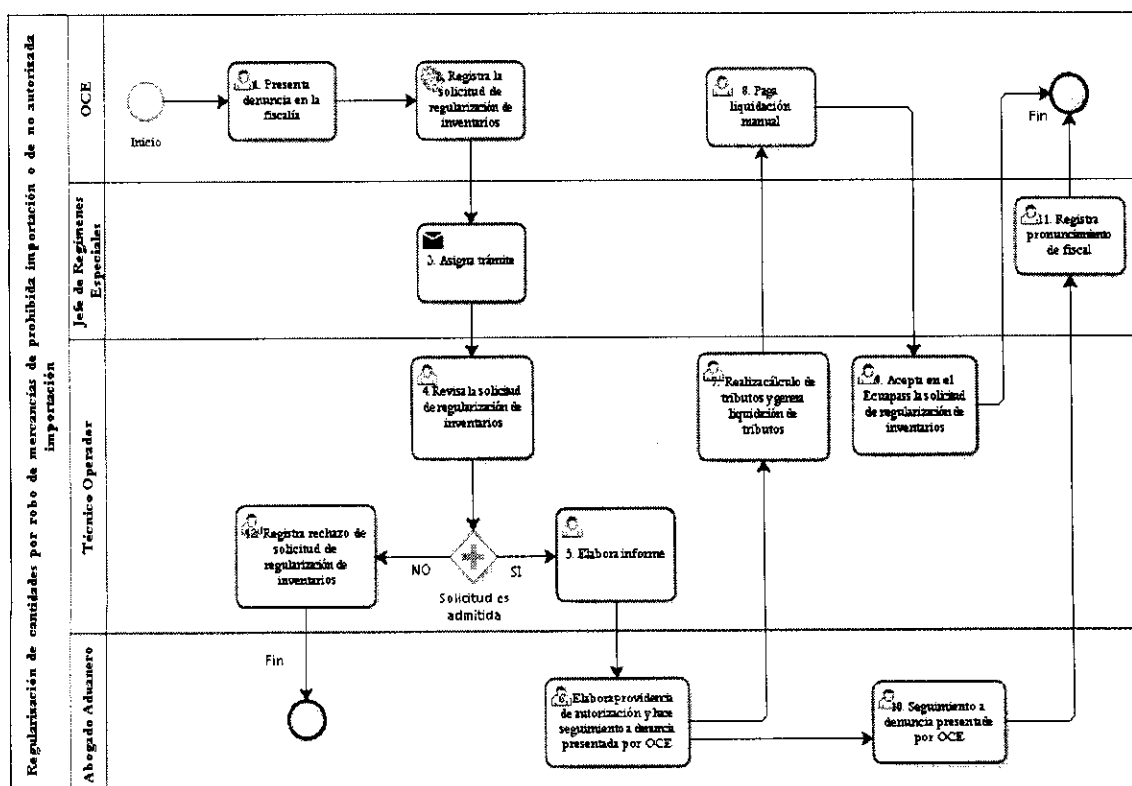
No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			declaración juramentada, y que no existan indicios fundados de delito aduanero. Si la revisión es conforme procede de acuerdo con la actividad 5, 6 y 7 si es inconforme continua con la actividad 8.		conforme / Revisión inconforme
5	Genera liquidación manual	Revisión conforme	Genera liquidación manual por los tributos al comercio exterior implicados y notifica al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada
6	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la liquidación no es cancelada en el tiempo que determina la norma, el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
7	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de los tributos, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Técnico Operador	Inventario regularizado
8	Rechaza en el Ecuapass solicitud de regularización de inventarios	Revisión inconforme	Si luego de realizar las observaciones pertinentes al OCE no son subsanadas por el mismo, rechaza en el sistema informático la solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

7. FLUJOGRAMAS

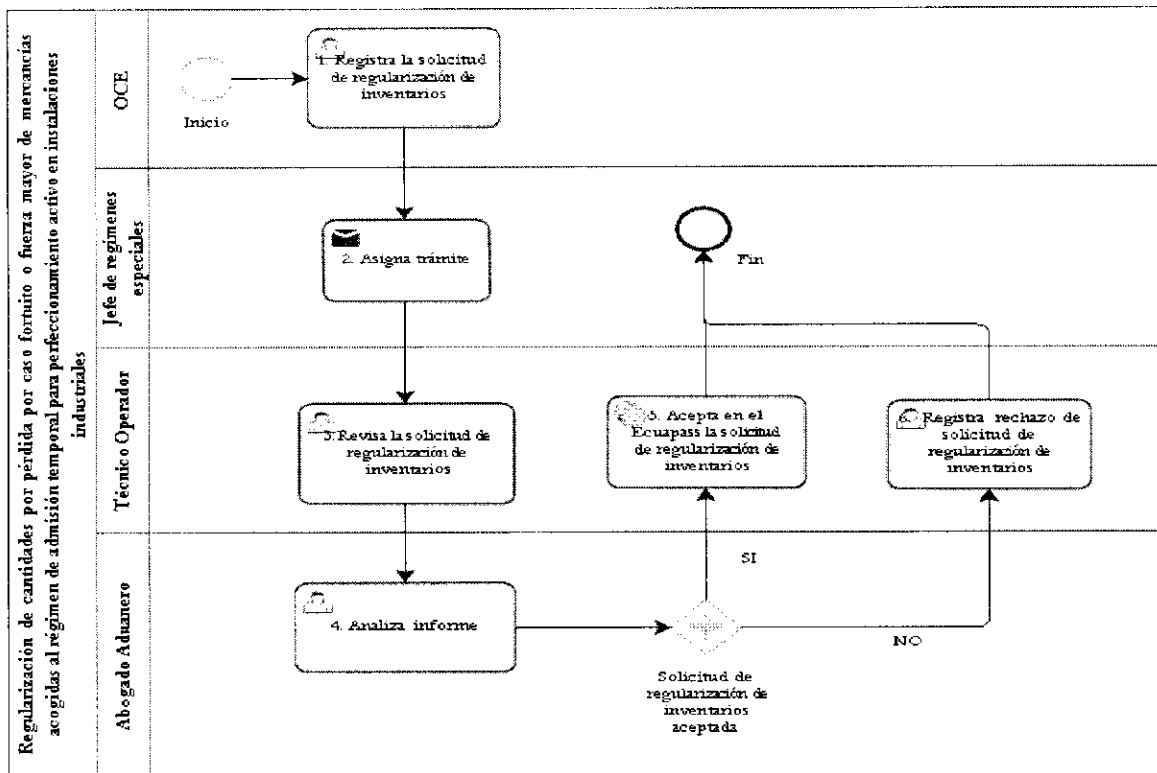
7.1 Regularización de cantidades por robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación



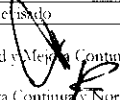
7.2 Regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Analista de Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 35 de 44
---	--	---

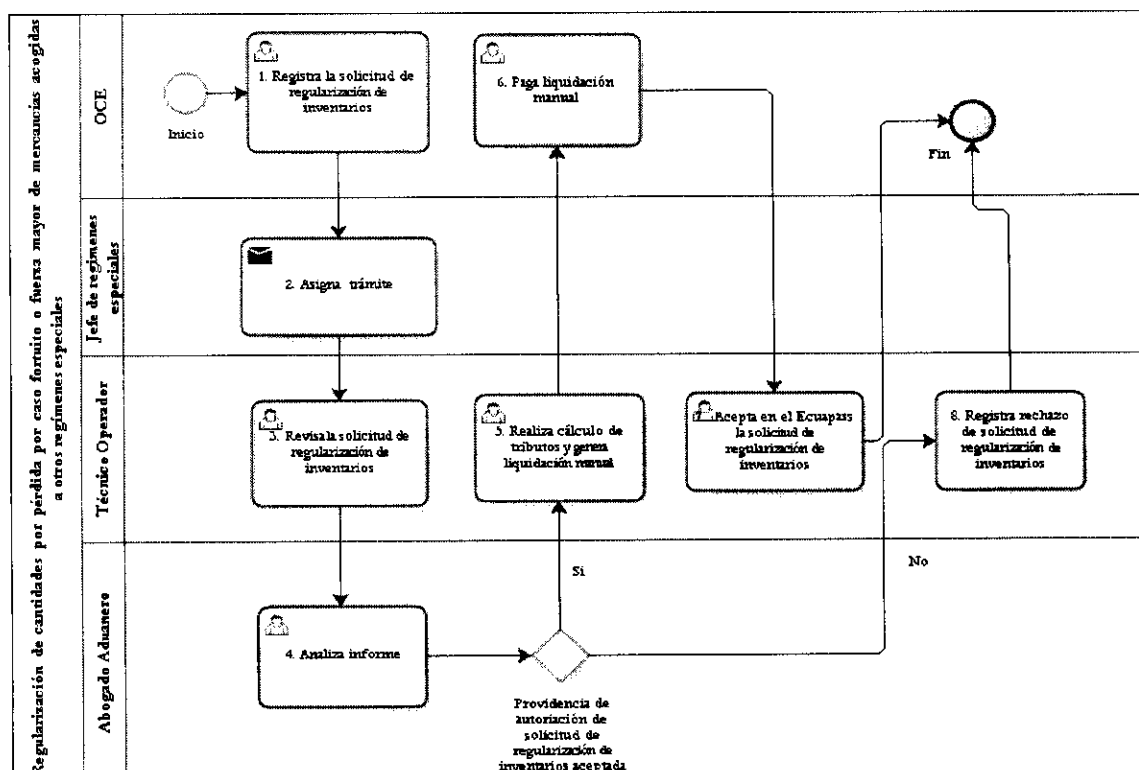


7.3 Regularización de cantidades por pérdida de mercancías acogidas a otros regímenes especiales

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VERDADERA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 36 de 44
---	--	---



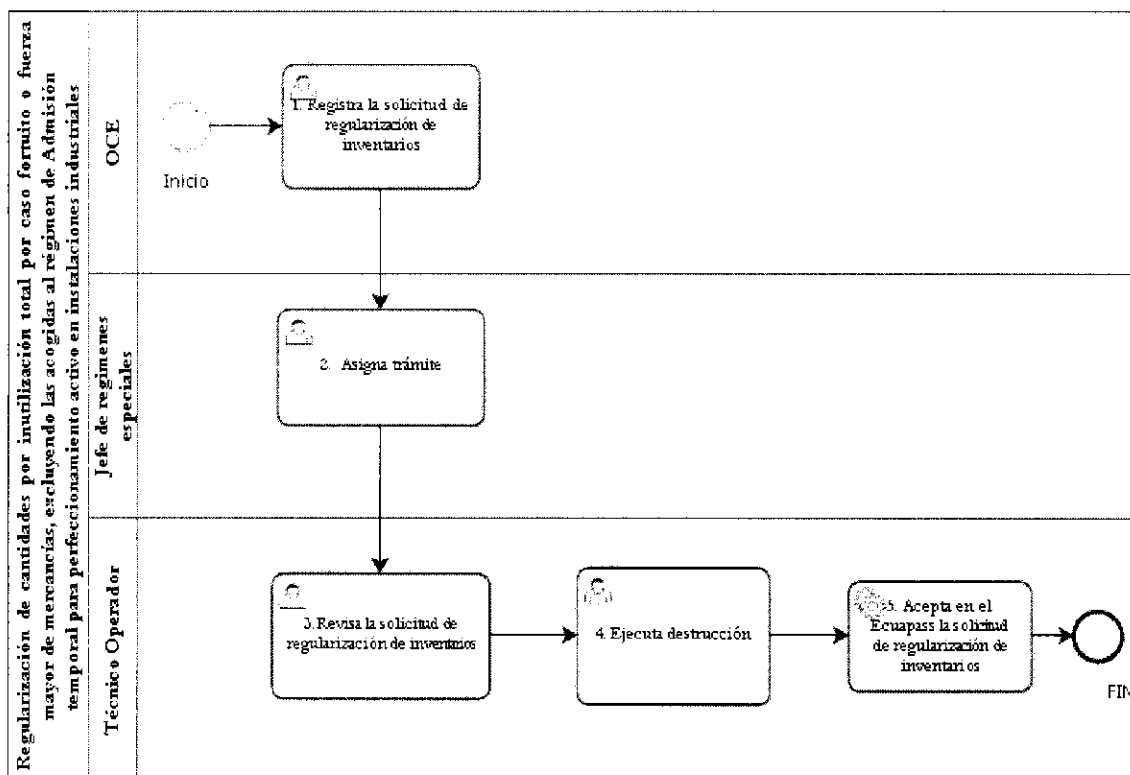
7.4 Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías, excluyendo las acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 37 de 44
---	--	---



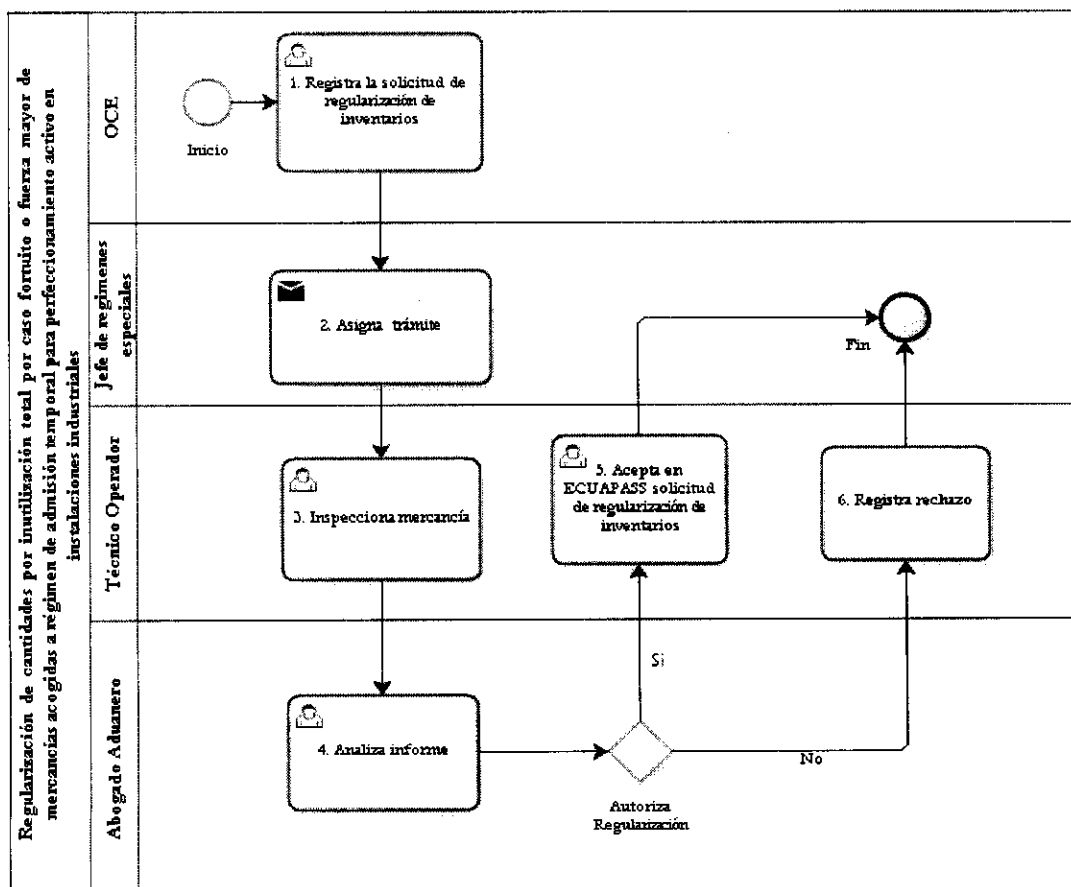
7.5 Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 3
Fecha: Dic/2015
Página 38 de 44



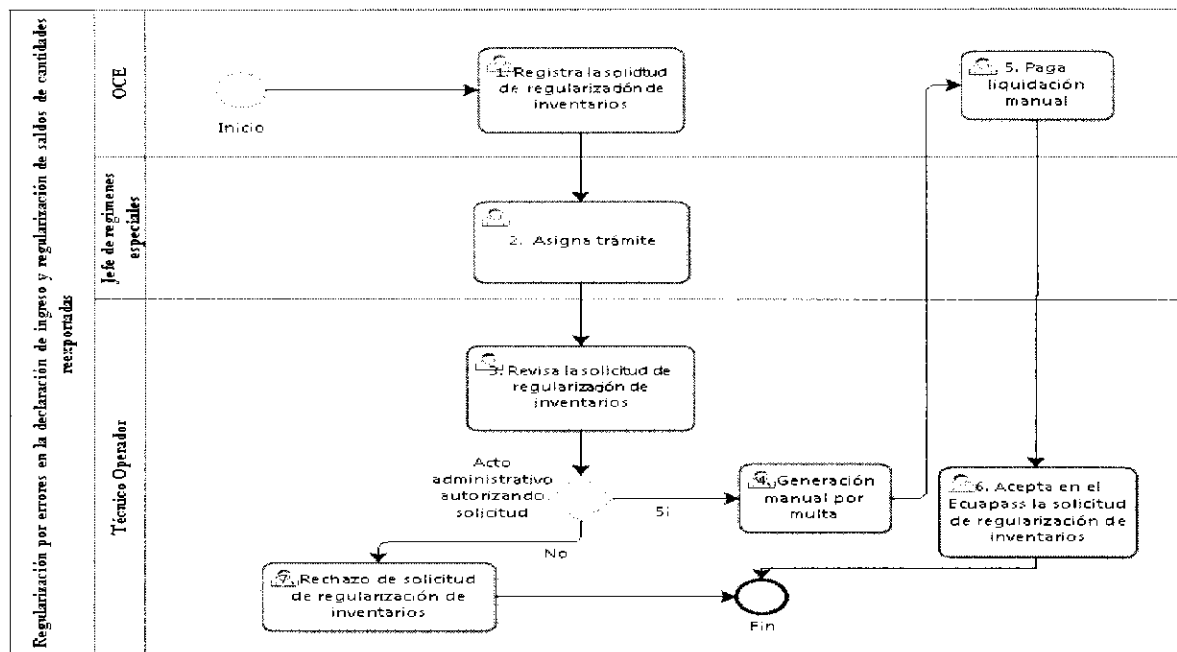
7.6 Regularización por errores en la declaración de ingreso y regularización de saldos de cantidades reexportadas

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

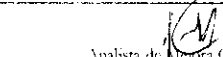
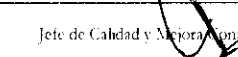
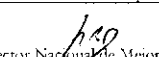
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 39 de 44
---	--	---

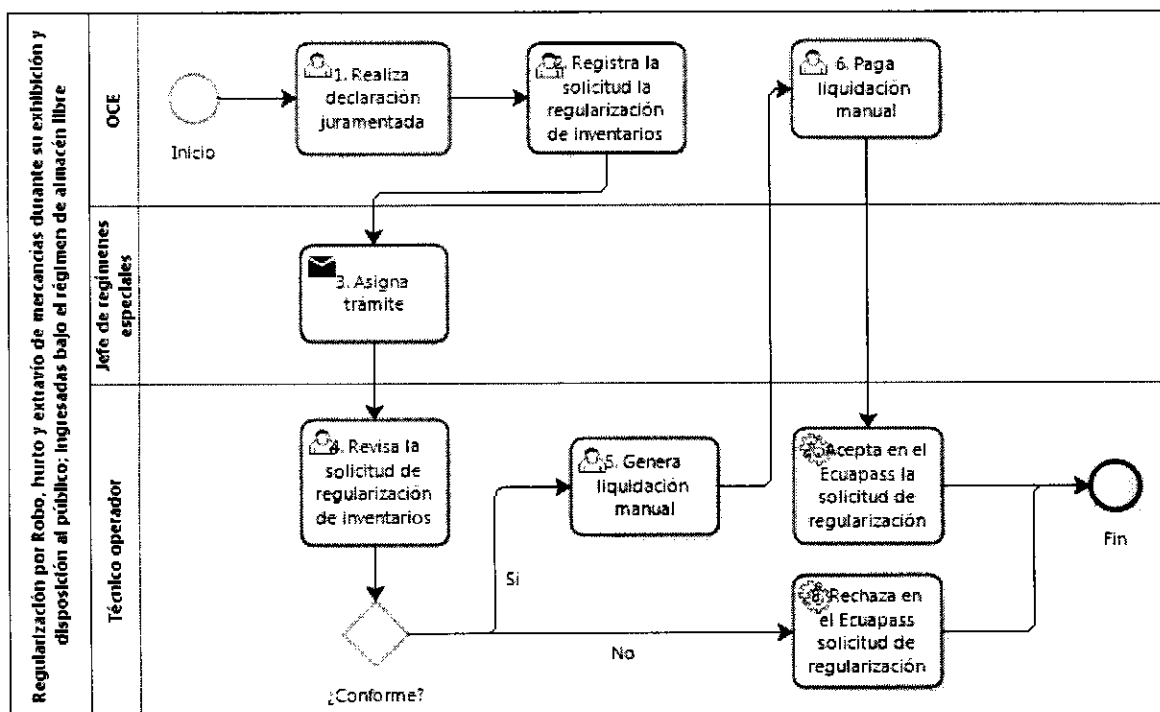


7.7 Regularización por Robo, hurto y extravío de mercancías durante su exhibición y disposición al público; ingresadas bajo el régimen de almacén libre

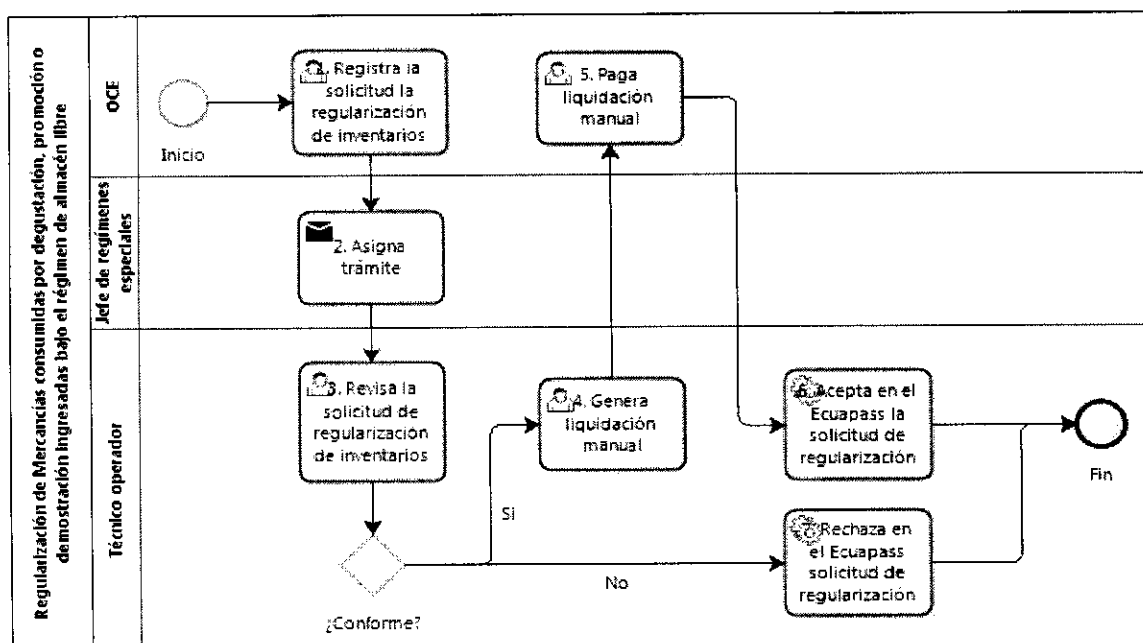
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVIDOR NACIONAL DE AIDIANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 40 de 44
---	--	---



7.8 Regularización de Mercancías consumidas por degustación, promoción o demostración ingresadas bajo el régimen de almacén libre.

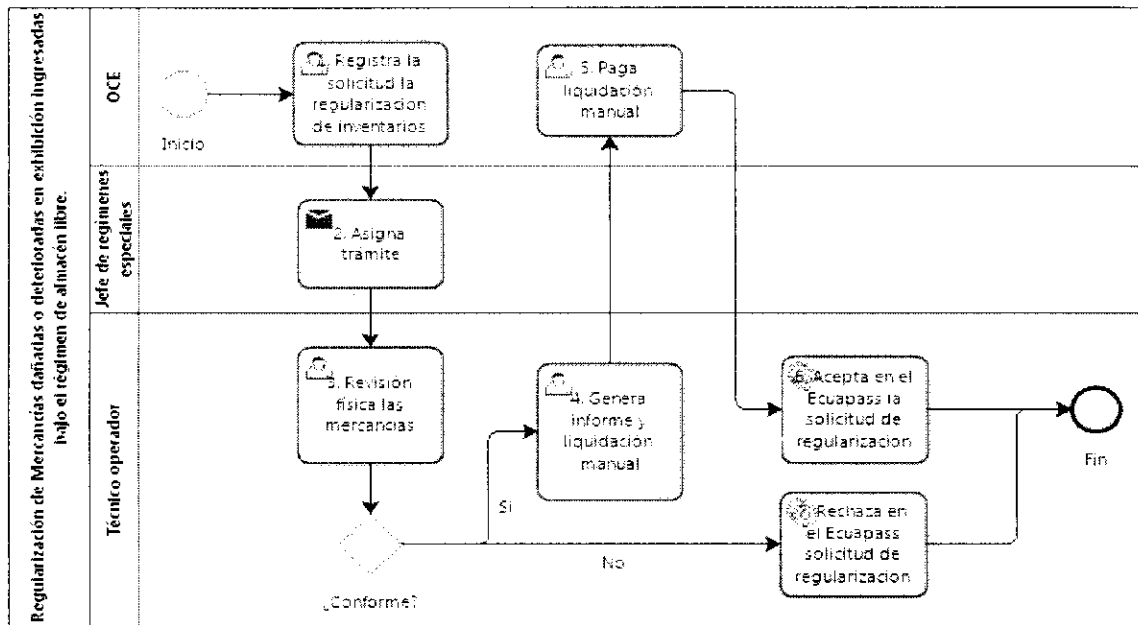


Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
---	---	--

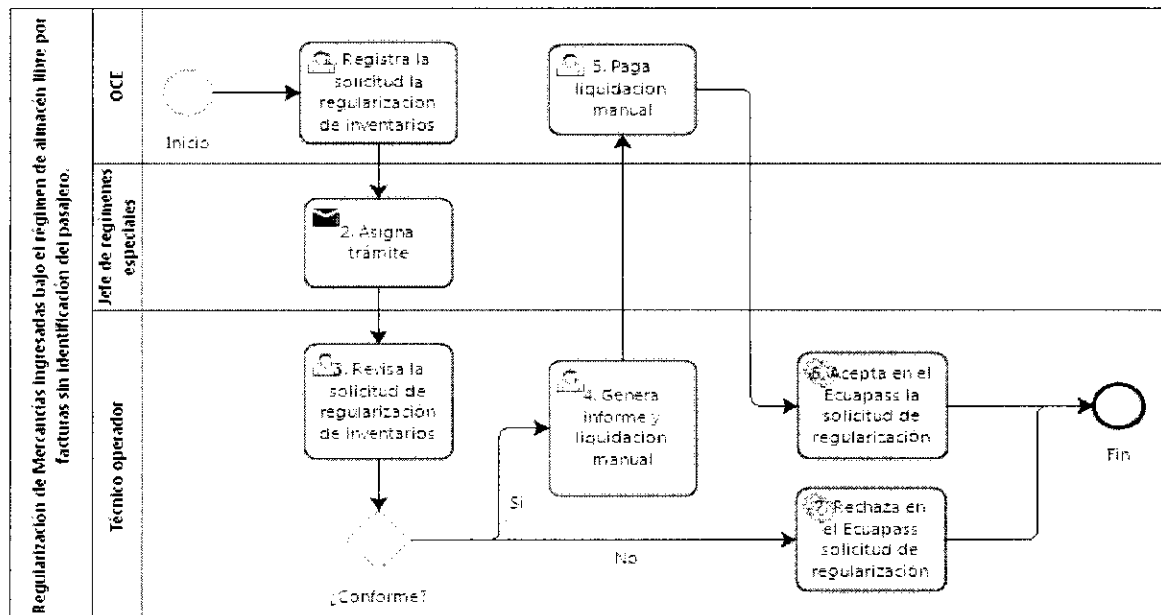
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



7.9 Regularización de Mercancías dañadas o deterioradas en exhibición ingresadas bajo el régimen de almacén libre.

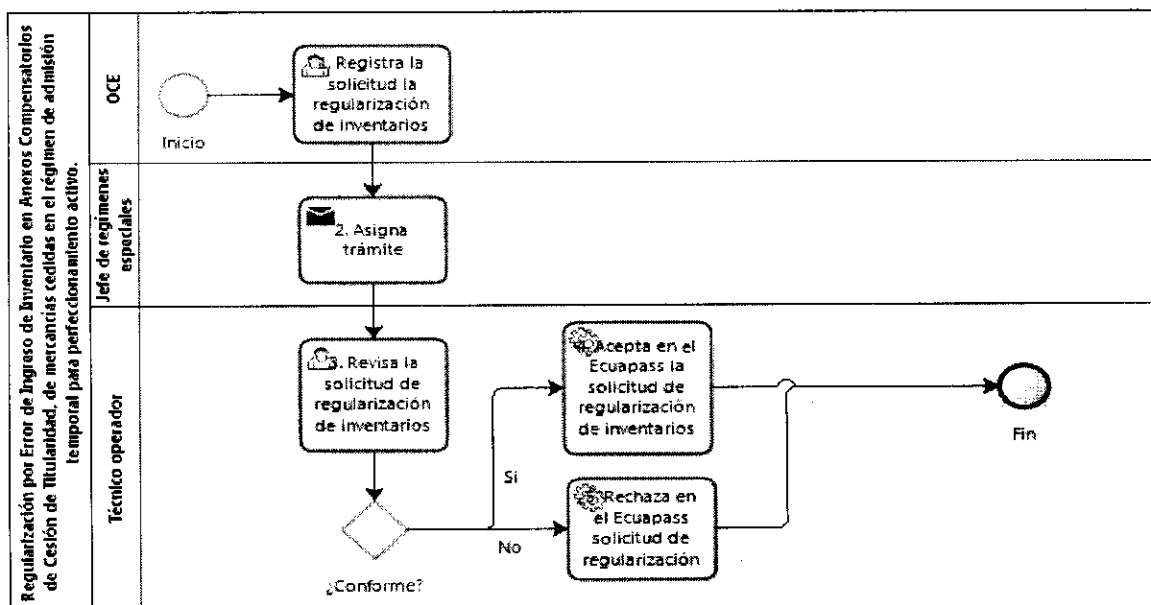


7.10 Regularización de Mercancías ingresadas bajo el régimen de almacén libre por facturas sin identificación del pasajero.

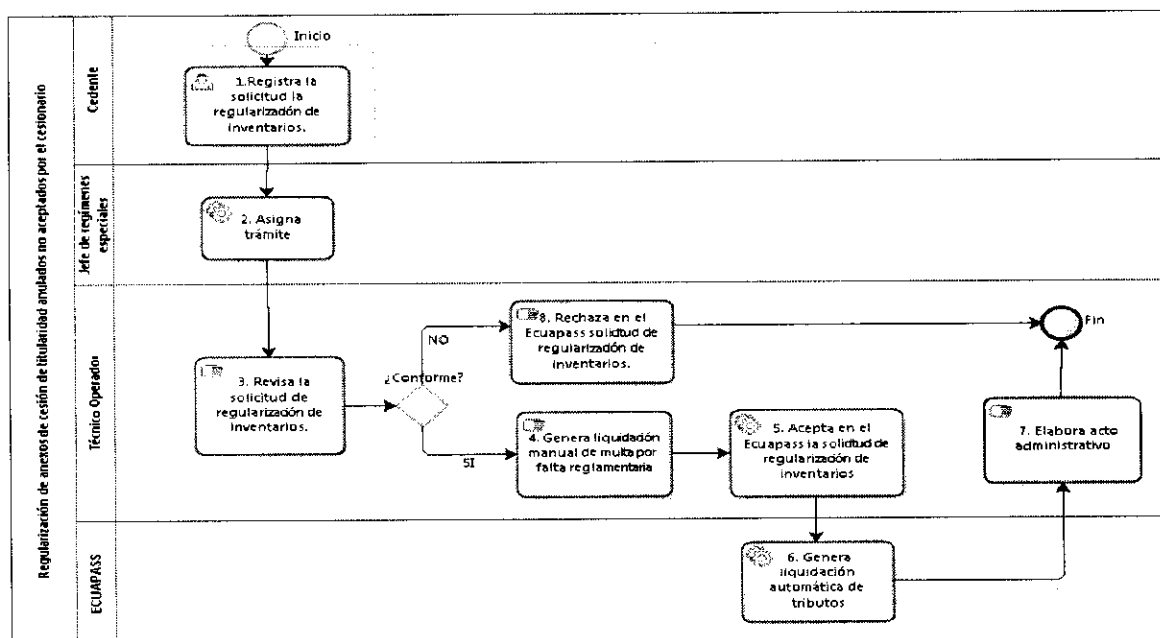


	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 42 de 44
---	--	---

7.11 Regularización por Error de Ingreso de Inventario en Anexos Compensatorios de Cesión de Titularidad, de mercancías cedidas en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.



7.12 Regularización de anexos de cesión de titularidad no aceptados.



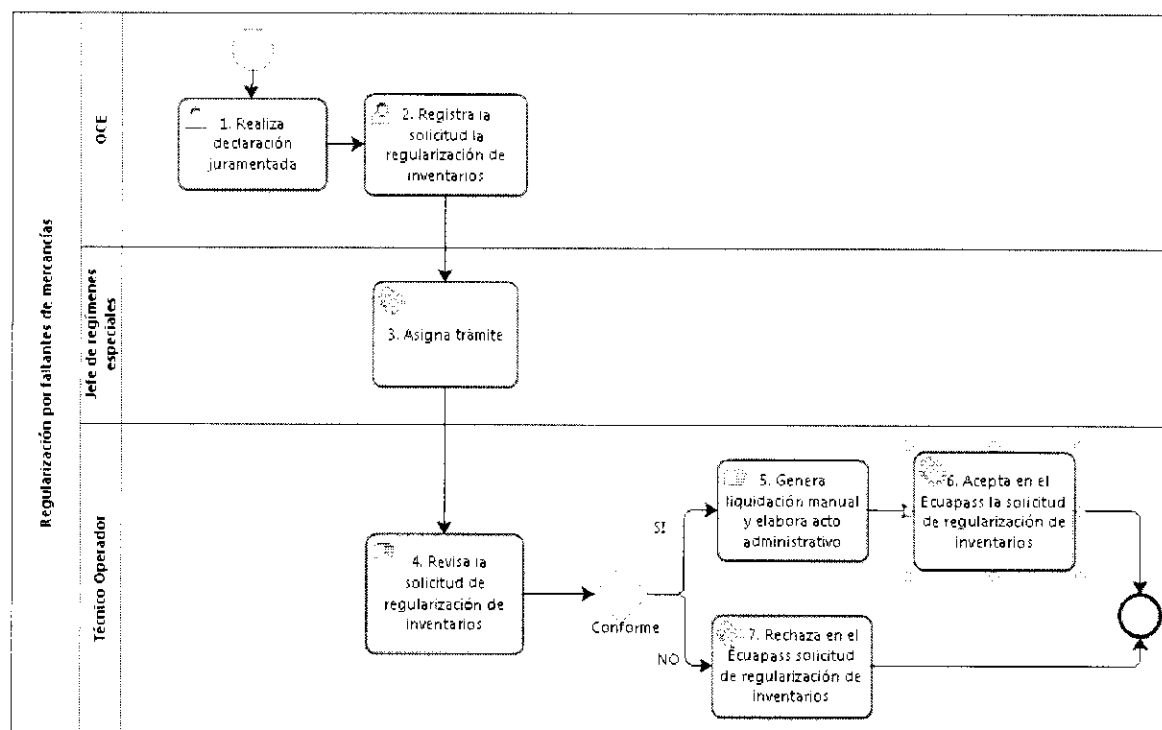
Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 43 de 44
---	--	---

7.13 Regularización por faltantes de mercancías



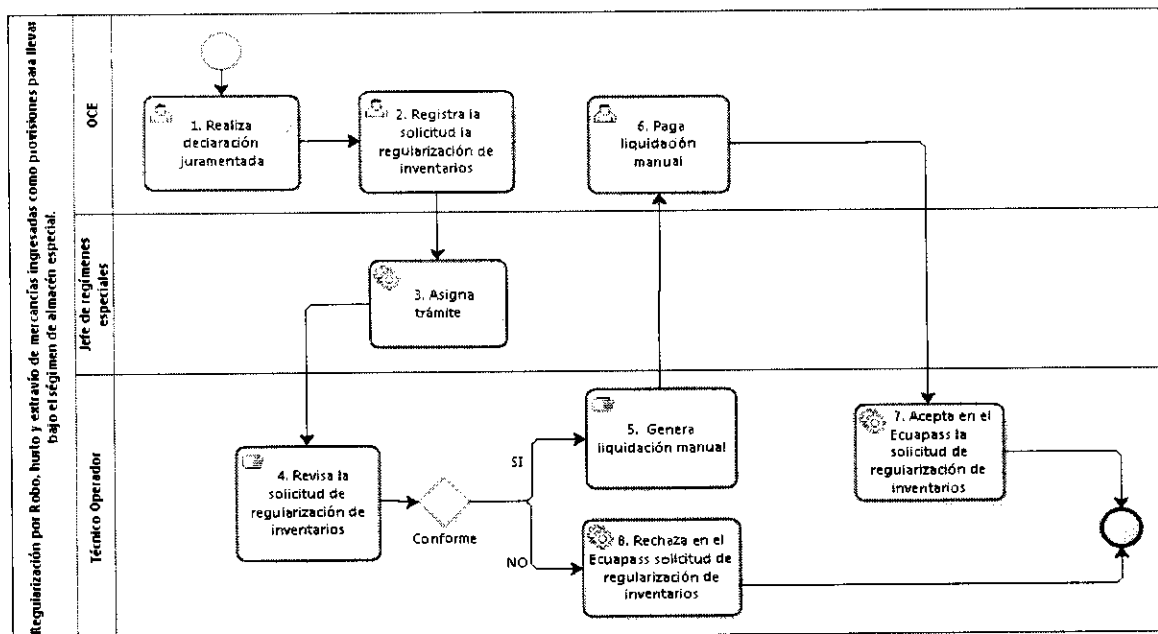
7.14 Regularización por Robo, hurto y extravío de mercancías ingresadas como provisiones para llevar bajo el régimen de almacén especial.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua 	Jefe de Calidad y Mejora Continua  Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información 

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



	MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN	Código: SENAE-MEE-2-2-029 Versión: 3 Fecha: Dic/2015 Página 44 de 44
---	--	---



8. INDICADORES

Para el proceso detallado, se han definido los siguientes indicadores de gestión, los cuales son responsabilidad de la dirección Distrital o su delegado, dirección de Despacho, jefatura de Regímenes especiales y jefatura de Regímenes especiales y garantías.

#	Nombre Indicador	Parámetros de Medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección	Periodicidad
1	Atención de Solicitudes de regularización	Cantidad de solicitudes con estado aceptado, rechazado o justificado/Cantidad total de solicitudes.	Mayor o igual a 80 %	Descarga de Excel en ruta: Sistema de Despacho de importación > Régimen especial > Consulta y Despacho de trámites Asignados	Mensual

9. ANEXO

No hay anexos.

Elaborado  Analista de Mejora Continua	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---	---	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB